

CONVOCATORIA

OTRAS BECAS PARA EL PERIODO CUATRIMESTRAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2026

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, a través de su **Comité de Becas**, con el propósito de fortalecer la economía familiar de sus alumnos y así contribuir en el combate de la deserción escolar originada por carencias para continuar con sus estudios de educación superior y en términos de los artículos 69, 70, 71, 72 y demás relativos del Reglamento Académico de Estudiantes en el capítulo de Becas de la Universidad;

CONVOCA

A los alumnos del nivel Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura así como los interesados en continuar con sus estudios en nuestra institución del nivel medio superior a solicitar algún tipo de Beca para el ciclo septiembre-diciembre 2026 mediante las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Realizar el pago de derechos cuatrimestrales en el periodo estipulado en el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al cuatrimestre a becar.
- Realizar la solicitud de la beca durante el periodo de la recepción de solicitudes entregando los requisitos específicos y cubriendo los documentos necesarios según el tipo de beca.

II. TIPOS DE BECAS Y SUS CARACTERISTICAS

- Por ser trabajador o familiar en 1er grado de trabajador UTNC:** La beca consiste en un descuento del 50% en la cuota cuatrimestral. La solicitud se realiza a través de Recursos Humanos, dentro del periodo de recepción de solicitudes.
Temporalidad: Cuatrimestral
- Por cumplimiento a convenios, acuerdos y otros:** Aplica para estudiantes que pertenecen a algún programa o beneficio externo previo oficio, este deberá actualizarse cada cuatrimestre (excepto aquellos que señalan períodos de estudio), fundado y motivado de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, la dependencia correspondiente a estas becas deberá hacer el contacto directamente a la jefatura de becas para la entrega de los oficios, una vez aceptados los prospectos a beca en la institución y antes de la fecha de su inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación. El porcentaje de beca aplica según lo solicitado en el programa y/o beneficio, o bien el determinado por el comité de becas. Aplica en los períodos cuatrimestrales que se señalen.

III. PROCEDIMIENTO

- Los interesados en algún tipo de beca estipulada en la presente convocatoria realizarán su solicitud en la oficina correspondiente estipulada en el punto *II. Tipos de Becas y sus Características*.
- Deberán entregar de manera presencial los documentos solicitados. Las dependencias correspondientes a las becas del tipo *b) Por cumplimiento a convenios, acuerdos y otros*, hacen contacto directamente a la coordinación de becas para la solicitud de la beca del alumno.

III.I. CALENDARIO

Publicación de convocatoria:	10 de agosto del 2026.
Recepción de solicitudes:	10 al 14 de agosto del 2026.
Publicación de resultados:	28 de agosto del 2026.

IV. COMPATIBILIDAD:

- a) Estas becas **no** podrán otorgarse si el alumno tiene otro tipo de apoyo otorgado por gobierno federal, estatal, municipal o asociación civil equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación o manutención.

III. CRITERIOS DE BECAS

- a) La beca se verá reflejada a partir de la segunda parcialidad.
- b) El beneficio de descuento de la cuota cuatrimestral estará sujeto a ser modificado tomándose en cuenta sus incidencias en cuanto a evaluaciones de recuperación, exámenes extraordinarios, y recursamientos.
- c) Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá por acuerdo del pleno del Comité de Becas de la Universidad.
- d) Los acuerdos que el comité tome en relación con las becas a que hace referencia la presente convocatoria, serán inapelables.

IV. CANCELACIÓN Y TÉRMINO DE LAS BECAS

- a) La beca tendrá vigencia durante el cuatrimestre para el cual se aplicó dicha solicitud.
- b) Para la continuidad de esta beca, el alumno deberá mantener el promedio mínimo requerido, deberá ser alumno regular, es decir, no tener adeudos, que no hayan tenido en el cuatrimestre inmediato anterior a su solicitud de beca, evaluación de recuperación, exámenes extraordinarios o recursamiento de materias.
- c) Si el solicitante recibiere algún otro tipo de beca cuyo objetivo sea para la educación y el alumno ya hubiere sido beneficiado con alguna beca de la institución, perderá el derecho a la misma y en su caso se optara por la que otorgue mayores beneficios.

Nava, Coahuila a 10 de agosto del 2026.

RESPETUOSAMENTE
“Ser, Saber, Saber Hacer para Dar...”

Por el Presidente del Comité de Becas
Universitario

MTRO. MARCO ANTONIO SALDAÑA INFANTE
RECTOR

Por el Secretario de Acuerdos del Comité de
Becas Universitario

LIC. DAVID DIAZ GUERRA
ABOGADO GENERAL